




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 1 de julio de 2003 Núm. 148	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	10
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	5	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Intentada sin efecto notificación a CTENES, y Reformas Tajoma, SL, en Calvo Sotelo, 5, de 24750 La Bañeza, se comunica resolución de fecha 22-04-03 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado a esa empresa (ccc 24/1027154/02) en concepto de incapacidad temporal por enfermedad común por el trabajador don Antonio Martínez Gonzalo nº afiliación 24/464867/24 en el período de 01/02 a 08/02, se comprueba la improcedencia de la deducción de 5.692,87 euros por ser abonado en pago directo el proceso de incapacidad temporal de 09/01/02 por incumplimiento de la obligación patronal previsto en el artículo 19 de la Orden Ministerial de 25/11/66 con efectos económicos de 24/01/02.

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve declarar indebidas las citadas deducciones, por importe de 5.692,87 euros, todo ello al amparo del artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, BOE del día 29.

Contra la presente resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

De la presente resolución, una vez que sea definitiva se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que esta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial Acctal., PD el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Alberto Alija Senra.

4454

24,80 euros

El Director Provincial acctal. del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Instituto Nacional de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de liquidación y procedimiento se especifican a continuación.

DNI/NIE: 71.426.924-X.

Nombre y apellidos: Edén Robles Rueda.

Domicilio: Pablo Neruda, 24-4-1D.

C. Postal: 24009.

Localidad: León.

Nº liquidación: 2003-57.

Procedimiento: Prest. indebida.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Área de Pensionistas, Sección de Control de Pensiones, planta baja), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial Acctal., Teófilo González González.

4413

29,60 euros

El Director Provincial Acctal. del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Instituto Nacional de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de liquidación y procedimiento se especifican a continuación.

DNI/NIE: 71.434.678-J.

Nombre y apellidos: Ibán Pérez Arias.

Domicilio: Salamanca, 61-3º B.

C. Postal: 24009.

Localidad: León.

Nº liquidación: 2003-39.

Procedimiento: Prest. indebida.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Área de Pensionistas, Sección de Control de Pensiones, planta baja), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial Acctal., Teótimo González González.

4466

29,60 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zamora, contra las empresas Proyectos Monimar, SL y Laurentino Cordero, SA, en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Florencio Rivera Poyo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE 29/06/94) y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

Hechos

1.- Con fecha 12-07-1995, tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito procedente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social citada, en el que se informaba que don Florencio Rivera Poyo, con el número de afiliación a la Seguridad Social 49/223.223, sufrió un accidente de trabajo en fecha 2-06-1995, a consecuencia del cual falleció, cuando prestaba servicios para la empresa Proyectos Monimar, SL, que tiene su sede social en avenida Portugal, 128-24400 Ponferrada (León), tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Asepeyo.

2.- Esta Dirección Provincial, previas las actuaciones que consideró oportunas para la recopilación de la información necesaria, acordó iniciar expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene y su simultánea suspensión con fecha 12-02-97.

El informe preceptivo y el acta ISH 242/95 de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social expresan las circunstancias del accidente, documentos que fueron trasladados a las partes mediante dicho escrito y que ahora se consideran reproducidos íntegramente.

3.- Que el accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar, hasta la actualidad, a las prestaciones de viudedad, orfandad e indemnización a tanto alzado, cuyos beneficiarios y datos básicos se expresan en cuadro adjunto.

Las citadas prestaciones fueron reconocidas por la mutua Asepeyo, para las que se propone en el escrito de iniciación un recargo del 30%, en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29-6-94), por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos, vigentes en la fecha del accidente, siguientes:

- Artículos 246 y 247 de la Ordenanza de Trabajo en la construcción (OM de 28-08-70, BOE del 19 de septiembre, vigente según disposición final primera número 2 del Convenio Colectivo General del sector de la Construcción), en relación con el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

- Decreto 1860/75, artículo 16.

- Decreto 1646/72, artículo 24.

- Real Decreto 2609/82, artículo 1 y artículo 2-1-f.

4.- De la iniciación, suspensión y posterior reanudación del expediente, se dio traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo legal establecido formularan alegaciones, actuación que han realizado, alegando lo que han considerado oportuno para la defensa de su derecho.

El procedimiento ha permanecido suspendido desde 12-02-1997 hasta 10-03-2003, ya que, a pesar de múltiples peticiones al Juzgado de lo Penal para que notificara a esta entidad la terminación del procedimiento penal, que se tramitó por los mismos hechos, la notificación del Juzgado de lo Penal de Zamora comunicando la finalización del citado procedimiento ha tenido entrada en este Instituto en fecha 7-02-2003.

Con fecha 7-10-1999, la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León comunicó a esta Dirección Provincial que el acta de infracción referida adquirió firmeza en vía administrativa por resolución de 17-09-1999, al desestimarse el recurso ordinario interpuesto por doña Isabel Prieto Cuervo en nombre y representación de Proyectos Monimar, SL, contra la resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de fecha 27-05-1999, en el expediente nº SH-1695.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 1.1.e) del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio (BOE de 19-8-95), por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo: De las actuaciones practicadas se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y en el accidente acaecido, por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, para los supuestos de accidente de trabajo producidos por máquinas, artefactos o, en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a las empresas de las que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiere realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

Tercero: En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones que el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y habiéndose dictado resolución que ha puesto fin al procedimiento en el orden jurisdiccional penal, según dispone el artículo 3 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 8-8), esta Dirección Provincial

Resuelve

1º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Florencio Rivera Poyo, en fecha 2-06-1995.

2º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de viudedad, orfandad e indemnización a tanto alzado derivadas de accidente de trabajo citado, sea incrementada en el 30% con cargo a las empresas Proyectos Monimar, SL y Laurentino Cordero, SA, respondiendo ambas empresas de forma solidaria, que deberán constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquella prestación permanezca vigente, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que estas se hayan declarado causadas.

3º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales, serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiera notificado, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del 11 de abril).

El Director Provincial, (ilegible).

A continuación se expresan los datos básicos de las prestaciones sobre las que se declara la responsabilidad:

Prestación: Pensión de viudedad.
Base reguladora mensual: 692,47 euros.
Cuantía mensual: 332,39 euros.
Fecha de efectos: 3-06-1995.

Prestación: Pensión de orfandad de Noelia Rivera.
Base reguladora mensual: 692,47 euros.
Cuantía mensual: 138,49 euros.
Fecha de efectos: 3-06-1995.

Prestación: Pensión de orfandad de M^a Flora Rivera.*
Base reguladora mensual: 692,47 euros.
Cuantía mensual: 138,49 euros.*
Fecha de efectos: 3-06-1995.*

Prestación: Indemnización a tanto alzado.
Base reguladora mensual: 8 mensualidades de la base reguladora por importe total de: 5.539,76 euros.

* La pensión de orfandad de doña María Flora Rivera Ramos se extinguió en fecha al cumplimiento de los 18 años, habiendo percibido, en total, un pago de 12 mensualidades, por lo que el recargo es del 30% de 12 mensualidades de la cuantía mensual.

4467

128,00 euros

Instituto Nacional de Empleo

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del RD 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del RD 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril) podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 13 de mayo de 2003.-El Director Provincial en funciones, Antonio Natal Gutiérrez.

ANEXO

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Interesado: Brea Riego, Enrique.
DNI: 9.731.213.
Expediente: 0200000819.
Importe (euros): 165,82.
Importe con recargo (euros): 198,98.
Período: 16/10/2002 30/10/2002.
Motivo: Invalidez provisional o permanente.

Interesado: García García, Sergio.
DNI: 9.804.508.
Expediente: 0200000837.

Importe (euros): 105,02.
 Importe con recargo (euros): 126,02.
 Período: 02/10/2002 30/10/2002.
 Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: González Losada, Rosa María.
 DNI: 10.081.311.
 Importe (euros): 785,88.
 Importe con recargo (euros): 943,05.
 Período: 19/09/02 30/11/02.
 Motivo: Revocación prestación.

4065 44,00 euros

Ministerio del Interior

Dirección General de la Policía

JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN

Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Ponferrada

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la propuesta de resolución de expulsión, por infracción de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Nº expediente: 3.636.

Nombre inculpado: Isabele Mustafá Torres.

Domicilio: Club Los Abanicos, carretera N-VI km 394, Camponaraya (León).

Precepto infringido: Infracción Ley Orgánica 8/2000, artículo 53.a.

Sanción prevista: Expulsión por tres años.

Pasaporte nº: CM-165.357.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en esta Comisaría a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Ponferrada, 27 de mayo de 2003.-El Comisario Jefe, José Luis Merediz Carbó.

4468 18,40 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ANUNCIO

Asunto: Expropiación forzosa - Pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente".

Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón.

Clave: 12-LE-3620.

Término municipal de Onzonilla.

Provincia de León.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se

procederá al pago de mutuos acuerdos, en el expediente arriba referenciado, en el Ayuntamiento de Onzonilla (León), el día 25 de junio de 2003, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Nº DE FINCA	TITULAR/ES
24.105-001	VILLANUEVA LORENZANA, JOSE LUIS
24.105-002	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA MARIA
24.105-003	FERNANDEZ GUTIERREZ, ENEDINA
24.105-005	FERNANDEZ GUTIERREZ, ENEDINA
24.105-007	GONZALEZ MARTINEZ, MAUDILIO
24.105-010	GUTIERREZ VILLANUEVA, MARCELINA
24.105-011	GONZALEZ VILLANUEVA, ANGEL
24.105-012	GONZALEZ MARTINEZ, ROGELIO
24.105-014	REDONDO GUTIERREZ, AUDELINA
24.105-017	DIEZ GUTIERREZ, MARIA ISABEL Y MARCOS SUAREZ, PABLO BAUTISTA
24.105-019	BERMEJO ALVAREZ, MARIA ANGELES
24.105-020	FERNANDEZ MARTINEZ, DORADIA
24.105-021	CASTRILLO SOTO, AUDELINA
24.105-025	VILLANUEVA MARTINEZ, NATILDINA
24.105-026	ALLER LORENZANA, OLGA MARIA
24.105-027	GUTIERREZ VILLANUEVA, VITALINO
24.105-028	FERNANDEZ GUTIERREZ, ENEDINA
24.105-029	FIDALGO GUTIERREZ, MIGUEL Y VIRGILIO; Y GUTIERREZ ESCAPA, NATIVIDAD
24.105-030	ALONSO PERTEJO, VICENTE
24.105-032	ALONSO VILLANUEVA, VIRGINIA
24.105-033	CAMPANO GUTIERREZ, ANGEL MIGUEL
24.105-034	BERMEJO ALVAREZ, MARIA ANGELES
24.105-035	PERTEJO VILLANUEVA, MARIA AZUCENA
24.105-036	REDONDO GUTIERREZ, AUDELINA
24.105-037	REDONDO GUTIERREZ, AUDELINA

Nº DE FINCA	TITULAR/ES
24.105-038	IREY GARCIA, SANTIAGO
24.105-039	IBAN FERNANDEZ, LAURENTINO
24.105-040	ISOTO ALVAREZ, BERNARDO
24.105-041	GUTIERREZ ALVAREZ, CELINA NOMIS
24.105-042	IBAN SOTO, MANUEL, CARLOS, ARACELI, ADOORACION
24.105-043	MEGA GARCIA, JESUSA
24.105-044	ITEN LOPEZ, MARIA JOSEFA
24.105-045	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA
24.105-046	FERNANDEZ MARTINEZ, EUTILIA
24.105-048	FERNANDEZ DEL ARBOL, DEONILIO Y ORLANDO
24.105-049	ISOTO SOTO, AVELINO
24.105-052	GARCIA GONZALEZ, SATURNINA
24.105-053	ISOTO IBAN, ROSARIO
24.105-054	GUTIERREZ BERMEJO, ROSA
24.105-055	GONZALEZ GUTIERREZ, IGNACIO Y ELVIRA ANGELA
24.105-056	CASTRILLO GONZALEZ, MARIA CARMEN
24.105-058	BERMEJO ALVAREZ, GREGORIO
24.105-061	GARCIA GUTIERREZ, GRACELINA
24.105-065	ISOTO IBAN, ROSARIO
24.105-071	PERTEJO VILLANUEVA, MARIA AZUCENA
24.105-074	ANDRES SANTOS, MARIA DOLORES
24.105-076	BARRIO CRESPO, ANGELA
24.105-078	CAMPANO GUTIERREZ, ANGEL MIGUEL
24.105-079	CAMPANO GUTIERREZ, ANGEL MIGUEL
24.105-080	ISOTO ALVAREZ, BERNARDO
24.105-081	GUTIERREZ BERMEJO, ROSA
24.105-082	GUTIERREZ GONZALEZ, HONORINA
24.105-085	ISOTO ALVAREZ, BERNARDO
24.105-086	BERMEJO ALVAREZ, GREGORIO
24.105-087	REY CASADO, BENISVINA
24.105-088	GONZALEZ GARCIA, PEDRO Y GONZALEZ ALVAREZ, CELIA
24.105-090	GONZALEZ LORENZANA, PURIFICACION VALERIANA
24.105-091	CRESPO GONZALEZ, MARIA
24.105-092	FERNANDEZ GUTIERREZ, ENEDINA
24.105-094	ALLER FERNANDEZ, ELIDIA
24.105-097	GUTIERREZ GONZALEZ, HONORINA
24.105-099	ISOTO IBAN, MARIA ASCENSION
24.105-101	ISOTO FERNANDEZ, ARSELI
24.105-102	GUTIERREZ GONZALEZ, HONORINA
24.105-104	GONZALEZ CRESPO, BENJAMIN
24.105-105	ALLER GUTIERREZ, ROGELIA
24.105-106	CRESPO SOTO, JOSE MANUEL
24.105-108	GARCIA ALLER, OLEGARIO Y GARCIA ALLER, Mª DEL PRADO
24.105-109	CRESPO GONZALEZ, CELESTINO
24.105-110	FERNANDEZ SOTO, CONSTANTINA
24.105-111	ALLER GUTIERREZ, ROGELIA
24.105-112	GUTIERREZ IBAN, MANUEL

Nº DE FINCA	TITULAR/ES
24.105-112	ISOTO ALVAREZ, BERNARDO
24.105-115	ISOTO FERNANDEZ, ARSELI
24.105-116	REY GONZALEZ, MARIA ANGELES, Mª CONCEPCION Y JORGE
24.105-117	REY CASADO, JOAQUIN
24.105-118	CAMPANO SOTO, VIRGILIO
24.105-119	GUTIERREZ REY, ISIDRO
24.105-120	IBAN PEREZ, UPELINA
24.105-121	ANDRES SANTOS, MARIA DOLORES
24.105-123	GONZALEZ CASADO, URBANA
24.105-125	BERMEJO GUTIERREZ, BENEDICTA
24.105-126	FERNANDEZ VEGA, MARIA ANGELES
24.105-128	REY GARCIA, SANTIAGO
24.105-129	GONZALEZ BERMEJO, AURORA
24.105-130	FERNANDEZ VEGA, LESMES
24.105-131	PRIETO LORENZANA, MANUEL
24.105-132	FERNANDEZ REY, RAQUEL
24.105-133	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA
24.105-134	REY GARCIA, SANTIAGO
24.105-137	ISOTO ALVAREZ, BERNARDO

N.º DE FINCA	TITULAR/ES
24.105-139	REY GARCIA, JOSE GABRIEL
24.105-140	CASTRILLO GONZALEZ, MARIA PURIFICACION
24.105-142	FERNANDEZ VEGA, LESMES
24.105-144	DEL ARBOL FERNANDEZ, LUCINIO
24.105-147	GARCIA CASTRILLO, MARIA ISABEL
24.105-149	CAMPANO SOTO, VIRGILIO
24.105-150	CAMPANO SOTO, VIRGILIO
24.105-151	GUTIERREZ GONZALEZ, HONORINA
24.105-152	ANDRES SANTOS, MARIA DOLORES
24.105-154	CRESPO GONZALEZ, MARIA
24.105-157	FERNANDEZ VEGA, MARIA ANGELES
24.105-159	BERMEJO ALVAREZ, GREGORIO
24.105-160	GARCIA FERNANDEZ, CELSA
24.105-161	FIDALGO GARCIA, JOSE GABRIEL
24.105-162	BERMEJO ALVAREZ, MARIA ANGELES
24.105-163	PEREZ FERNANDEZ, JUVENTINO
24.105-164	BERMEJO ALVAREZ, GREGORIO
24.105-166	GUTIERREZ GONZALEZ, HONORINA
24.105-167	GUTIERREZ REY, VICENTE
24.105-168	FIDALGO LORENZANA, BENICIO
24.105-169	VEGA CASTRILLO, LEONOR
24.105-170	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA VISITACION
24.105-171	GONZALEZ VILLANUEVA, CONCEPCION
24.105-172	ALLER LORENZANA, OLGA MARIA
24.105-173	GONZALEZ BERMEJO, AURORA
24.105-174	SOTO SOTO, AVELINO
24.105-175	ALLER SOTO, VITALINA
24.105-176	REDONDO PEREZ, ANA

N.º DE FINCA	TITULAR/ES
24.105-177	VEGA CASTRILLO, LEONOR
24.105-178	FIDALGO LORENZANA, MARIA DEL PILAR
24.105-179	ALLER LORENZANA, OLGA MARIA
24.105-180	GONZALEZ LORENZANA, OLVIDO
24.105-182	GUTIERREZ GONZALEZ, HONORINA
24.105-184	GUTIERREZ GONZALEZ, HONORINA
24.105-185	GUTIERREZ REY, ISIDRO
24.105-186	GARCIA ALLER, CELINA
24.105-188	VEGA FIDALGO, DORADIA
24.105-190	REY GARCIA, SANTIAGO
24.105-192	FERNANDEZ PEREZ, ROSA MARIA Y ALFONSO Y FERNANDEZ REY, CONRADO
24.105-193	GUTIERREZ LORENZANA, ENEDINA
24.105-195	GUTIERREZ GARCIA, EMILIANO
24.105-196	GUTIERREZ BERMEJO, ROSA
24.105-197	CAMPANO DEL ARBOL, ADELA
24.105-198	LORENZANA GONZALEZ, MIGUEL
24.105-199	GONZALEZ DEL ARBOL, PRAXEDES
24.105-201	ALLER CASADO, JUSTO
24.105-202	REDONDO PEREZ, ANA
24.105-204	FERNANDEZ VEGA, MARIA ANGELES
24.105-205	REY GONZALEZ, MARX ANGELES, Mª CONCEPCION Y JORGE
24.105-207	ALLER GONZALEZ, CEFERINO
24.105-208	BERMEJO ALVAREZ, MARIA ANGELES
24.105-209	GUTIERREZ LORENZANA, ENEDINA
24.105-211	CENTENO VALLEPUGA, SUSANA MARIA
24.105-214	ALLER ALLER, ISABEL
24.105-216	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA
24.105-217	MARTINEZ GARCIA, MARIA ARSELINA
24.105-220	GONZALEZ CRESPO, BENJAMIN
24.105-221	FIDALGO FIDALGO, CONSUELO
24.105-222	CRESPO GONZALEZ, MARIA
24.105-224	FIDALGO LORENZANA, ANA
24.105-226	SEVILLA FIDALGO, CELIA
24.105-227	ALLER ALLER, ISABEL
24.105-228	FIDALGO FIDALGO, ELISA
24.105-229	FIDALGO ALLER, EMILIO
24.105-232	FIDALGO ALLER, EMILIO
24.105-233	LORENZANA FIDALGO, MARCELINO
24.105-234	MARTINEZ GONZALEZ, ROSALIA
24.105-235	LORENZANA GARCIA, MARIA ANGELES
24.105-238	VEGA FIDALGO, DORADIA
24.105-239	LORENZANA REY, FELICIANO
24.105-240	FIDALGO DIAZ, CAMINO
24.105-241	MARTINEZ GARCIA, VALENTIN
24.105-243	RUBIO FIDALGO, CECILIO
24.105-245	GARCIA ALLER, OLEGARIO Y GARCIA ALLER, Mª DEL PRADO
24.105-246	LORENZANA ALONSO, ANTONIO
24.105-248	LORENZANA GARCIA, JACINTO
24.105-250	MARTINEZ ALLER, MARIA TERESA Y MATIAS
24.105-252	FIDALGO ALLER, EMILIO
24.105-254	RIEGO GARCIA, EUGENIA
24.105-256	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA LUISA Y GUTIERREZ ESCAPA, GENARO
24.105-257	GONZALEZ FIDALGO, EMETERIO
24.105-258	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA LUISA
24.105-259	ALLER LORENZANA, MARIA SOLEDAD
24.105-261	GARCIA FIDALGO, ARACELI
24.105-262	VEGA FIDALGO, DORADIA
24.105-263	ALLER ALLER, ISABEL
24.105-266	FIDALGO DIAZ, UBALDO
24.105-268	LORENZANA FIDALGO, MATIAS
24.105-272	GARCIA FIDALGO, ARACELI
24.105-273	MARTINEZ GARCIA, MARIA ARSELINA
24.105-274	FIDALGO DIAZ, UBALDO
24.105-275	GONZALEZ ALONSO, JOSE ANTONIO
24.105-276	MARTINEZ GARCIA, VALENTIN
24.105-277	GONZALEZ FIDALGO, EMETERIO
24.105-278	VEGA FIDALGO, DORADIA
24.105-279	SOTO FERNANDEZ, ARSELI Y FIDALGO GONZALEZ, ENEDINA
24.105-280	LABARES LORENZANA, MIGUEL ANGEL
24.105-282	SEVILLA FIDALGO, ALBERTO EZEQUIEL
24.105-283	JUNTA VECINAL DE VILORIA DE LA JURISDICCION

N.º DE FINCA	TITULAR/ES
24.105-284	ALLER ALLER, PORFIRIA
24.105-285	MARTINEZ GONZALEZ, ROSALIA
24.105-286	JUNTA VECINAL DE VILORIA DE LA JURISDICCION
24.105-287	GARCIA LORENZANA, ELOY
24.105-289	GARCIA LORENZANA, ELOY
24.105-292	FIDALGO ALLER, LAUDINA
24.105-293	FIDALGO FIDALGO, ELISA
24.105-294	VEGA FIDALGO, DORADIA
24.105-295	GONZALEZ FIDALGO, EMETERIO
24.105-296	LORENZANA FIDALGO, MATIAS
24.105-299	GARCIA ALLER, OLEGARIO Y GARCIA ALLER, Mª DEL PRADO
24.106-303	GARCIA ALLER, OLEGARIO Y GARCIA ALLER, Mª DEL PRADO
24.105-304	FIDALGO FIDALGO, JULITA
24.105-306	SEVILLA FIDALGO, CELIA
24.105-308	ALLER ALLER, ISABEL
24.105-309	GARCIA FIDALGO, DIONISIO, MARIA MANUELA Y ARACELI
24.105-310	FIDALGO GUTIERREZ, MIGUEL Y VIRGILIO; Y GUTIERREZ ESCAPA, NATIVIDAD
24.105-312	ALLER ALLER, ISABEL
24.105-313	LORENZANA GARCIA, SANTOS
24.105-314	ALLER LORENZANA, MARIA SOLEDAD
24.105-315	FIDALGO FIDALGO, ELISA
24.105-316	VEGA FIDALGO, DORADIA
24.105-318	SEVILLA FIDALGO, ALBERTO EZEQUIEL
24.105-321	MARTINEZ ALLER, MARIA TERESA Y MATIAS
24.105-322	ALLER ALLER, PORFIRIA
24.105-323	FIDALGO GUTIERREZ, MIGUEL Y VIRGILIO; Y GUTIERREZ ESCAPA, NATIVIDAD
24.105-324	RIEGO GARCIA, ANGEL
24.105-325	GONZALEZ LORENZANA, MARIA DEL CAMINO
24.105-326	SEVILLA FIDALGO, ALBERTO EZEQUIEL
24.105-329	MARTINEZ ALLER, MARIA TERESA Y MATIAS
24.105-333	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA LUISA
24.105-334	GONZALEZ LORENZANA, MARIA DEL CAMINO
24.105-335	GONZALEZ LORENZANA, MARIA DEL CAMINO
24.105-336	SEVILLA FIDALGO, VALERIA
24.105-337	ALLER ALLER, PORFIRIA
24.105-338	MILLANUEVA LORENZANA, JOSE LUIS
24.105-339	LORENZANA LORENZANA, BENIGNO
24.105-341	GARCIA ALLER, CELINA
24.105-344	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA
24.105-345	PRESA GONZALEZ, ANGELINA
24.105-347	FIDALGO FIDALGO, JULITA
24.105-361	GONZALEZ FIDALGO, EMETERIO
24.105-362	FIDALGO GONZALEZ, JOSE
24.105-365	GARCIA FIDALGO, DIONISIO
24.105-366	ALLER ALLER, PORFIRIA

El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4386

207,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 14/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: TM de Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:
Modificación de líneas de 15 kV, afectados por las nuevas avenidas en Ponferrada.

Líneas media tensión aéreas:

Tramo Aéreo provisional afectación nº 1: Origen: Nuevo apoyo proyectado nº 1.

Final: Nuevo apoyo proyectado numerado como 2.

Longitud: 56 m.

Conductor: LA-110.

Tramo Aéreo provisional afección nº 2: Origen: Nuevo apoyo proyectado numerado como A.

Final: Nuevo apoyo proyectado numerado como B.

Longitud: 87 m.

Zona de aplicación: Zona B.

Conductor: LA-110/116,20 mm².

Tramo Aéreo provisional afección nº 3: Origen: Nuevo apoyo proyectado numerado como 3.

Final: Nuevo apoyo proyectado numerado como 4.

Longitud: 129 m.

Conductor: LA-110/116,20 mm².

Líneas de MT subterráneas.

Tramo 1: Conductor: RHZ 1-12/20 kV.

Origen: Empalme con la línea subterránea proyectada en expte: 347101020044 en la plaza Martin L. King.

Final: Nuevo centro de seccionamiento en avenida de La Libertad.

Longitud: 497 m.

Tramo 2: Origen: Nuevo centro de seccionamiento en avenida de La Libertad.

Final: Apoyo con paso aéreo subterráneo.

Longitud: 499 m.

Conductor tipo/sección RHZ1-12/20 kV-3x150 Al.

Tramo 3: Origen: Nuevo centro de seccionamiento en avenida de La Libertad.

Final: Nuevo centro de seccionamiento en avenida del Bierzo.

Longitud: 715 m.

Conductor: RHZ1-12/20 kV-3x240 Al.

Tramo 4: Origen: Nuevo centro de seccionamiento en avenida del Bierzo.

Final: Apoyo proyectado A (Alimentación al CT 24PA68).

Longitud: 70 m.

Conductor: RHZ1-12/20 kV 3-150 Al.

Tramo 5: Origen: Nuevo centro de seccionamiento en avenida del Bierzo.

Final: Empalme con línea A existe de alimentación al CT piscinas y CT 24c672.

Longitud: 70 m.

Conductor: RHZ1-12/20 kV 3-150 Al.

Centro de transformación:

Sito en avenida del Bierzo avenida de La Libertad, será de tipo compacto, maniobra exterior, tres celdas de línea 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 287.500,79 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 7 de abril de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3555

54,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 31/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TM de Roperuelos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV, entre los apoyos 74-77, en Roperuelos del Páramo.

Origen: Apoyo existente nº 74.

Final: Apoyo existente nº 77.

Longitud: 269 m.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Un nuevo apoyo CH-1000 de 17,5 m.

e) Presupuesto: 3.769,72 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 15 de abril de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

PROYECTO DE ELEVACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA MT 15 KV ENTRE LOS APOYOS Nº 74 Y Nº 77 EN VALCABADO DEL PÁRAMO. TM ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Expte.: 31/03/6340.

Nº: 1.

T municipal: Roperuelos del Páramo.

Apoyo nº: 76.

Ocup. m²: 1.

Vuelo ML: 18 m.

m² afec.: 1 m².

Nombre: DC Marcelino Simón Gutiérrez. DR Marcelino Simón de la Fuente.

Dirección: Antigua carretera Madrid-Coruña, 10. 24769 Cebrones del Río.

Uso: Pastos.

Polígono: 26.

Parcela: 601.

3647

44,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 82/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TM de Quintana del Castillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV, derivación a Quintana del Castillo. Formada por conductor de aluminio LA-56, 8 apoyos y una longitud de 548 m. Entronca en nuevo apoyo de la línea general, discurre paralela a un camino y volverá a conectar con la línea existente.

e) Presupuesto: 21.923,15 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 29 de abril de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

RETRANQUEO DE LÍNEA AÉREA M.T. 15 KV DERIVACIÓN A QUINTANA DEL CASTILLO. T.M. DE QUINTANA DEL CASTILLO

Expte.: 82/03/6340.

Nº: 6.

T municipal: Quintana del Castillo.

Apoyo nº: 3, 4 y 5.

Ocup. m²: 4,8.

Vuelo ML: 112.

m² afec.: 728 m².

Nombre: Enrique Aguado Álvarez.

Dirección: Calle Mesón, 10. 28411 Moralzarzal. Madrid.

Polígono: 103.

Parcela: 254.

3917

28,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 2/02/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, SA, con domicilio en León, calle La Serna, 90, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 20 kV, nuevo CT, intemperie compacto y salida de BT, en el término municipal de Sahagún, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, su-

ministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, SA, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de 20 kV formada por conductor de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 532 metros. Entronca en el apoyo número 16 de la línea "Valdespino-Vaca", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza el arroyo Parazuelo y mediante un paso aéreo-subterráneo alimentará un tramo subterráneo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de mayo de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4147

32,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 135/03.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de línea eléctrica aérea a 45 kV de evacuación de la central hidroeléctrica de Ferreras, en el t.m. de Boñar, anejo de Valdehuesa, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Saltos del Porma, S.L., con domicilio en 28036 Madrid, avenida de Burgos, número 48.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea a 45 kV con punto de partida en la C.H. de Ferreras y final en el apoyo número 7 de la línea Porma-Garrafe sobre apoyos metálicos de celosías conductor LA-110 y aisladores E-70 en cadenas de 4 elementos, con una longitud de 4.313 metros.

e) Presupuesto: 205.563 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de junio de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4956

19,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 99/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida subterránea en M.T. 15 kV a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en el c/ Buenavista, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Buenavista de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 174 m. Entronca en la línea que une los CT/s LX-11049 y LE-11117 y alimentará un CT del tipo compacto maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 kV, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.
- Presupuesto: 51.156,05 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4141 20,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 110/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida Subterránea en M.T.L 15 kV a nuevo centro de seccionamiento para atender S.S. en edificio de Uned, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea subterránea de 15 kV y centro de seccionamiento, para atender S.S. en edificio de la Uned, de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV 1x150 mm² y una longitud de 114 m. Entronca en línea subterránea existente y alimentará un centro de seccionamiento. El centro de seccionamiento será del tipo compacto, formado por dos celdas de línea y otra de remonte y corte en SF₆.
- Presupuesto: 13.823,63 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4142 21,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 111/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida de LMT 15 kV Subterránea a nuevo C.S. para S.S. a Mercadona en la calle El Salvador, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de La Bañeza.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S. (centro de seccionamiento), en calle El Salvador de La Bañeza, para dar servicio a Mercadona. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV y una longitud de 22 m. Entronca en la línea que alimenta el CT LE-23159 y alimentará un C.S. El C.S. será del tipo compacto, en planta baja de edificio, formado por dos celdas de línea y otra de remonte y corte en SF₆.
- Presupuesto: 4.360,04 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4143 21,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 112/03/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de acometida subterránea a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en avenida Galicia, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en avenida de Galicia, en Cuatrovientos, Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ1 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 11 m. y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto, en planta baja de edificio, 4000 kVA, 15 kV/400-231 V dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.
- Presupuesto: 34.896,47 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4144 21,60 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 114/03/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la variante de línea de A.T. a 13,2/20 kV. Maraña de la STR Las Salas entre los apoyos 294 al 227, Lario, t.m. de Santovenia Burón, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lario, T.M. de Burón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 1.183,30 euros.

e) Características principales: Modificación de línea aérea de 13,2 kV Maraña, motivado por la rehabilitación y adecuación del entorno de la casa cuartel. Formada por conductor de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 194 metros. Entronca en nuevo apoyo 294, a intercalar entre 1001-1002, discurre por terrenos comunales, cruza monte de utilidad pública, línea telefónica y carretera local y volverá a conectar en el apoyo 227 con la línea de referencia.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4145

20,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 219/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en avenida San Luis, 77, en Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de retranqueo LMT 15 kV por construcción de nueva vivienda en Villamarín de la Abadía en Carracedelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, afectada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 382 m. Entronca en el apoyo número 1 de la línea existente, cruza carretera N-VI PK-399 y una línea telefónica y volverá a conectar en el apoyo número 4 existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 13 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4236

33,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 7/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio, en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de acometida en MT subterránea 15 kV para dar suministro a cine-teatro en avenida del Bierzo, en t.m. Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT, para nuevo teatro de Bembibre. Está formado por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 27 m. Entronca en la línea que une los CT/S LE-0925-LX-0184, cruza la avenida del Bierzo, discurre por la calle Quevedo y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto, manobra exterior 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de mayo de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4235

32,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 252/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de elevación de la línea aérea M.T., 15 kV entre los apoyos números 74 y 77, en Valcabado del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, Valcabado del Páramo, por distancia antirreglamentaria con pajar y una cuadro, en Valcabado del Páramo. Está formado por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 262 m. Entronca en el apoyo número 74, discurre por la misma traza y volverá conectar en el apoyo número 77, con la línea de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 13 de abril de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4233

36,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., por la que solicita autorización para el establecimiento de instalación de línea eléctrica subterránea, Centro de Seccionamiento y C.T./S., en el Paseo de Quintanilla, nº 1, en el término municipal de León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2 kV y Centro de Seccionamiento para alimentación a un centro comercial y edificio de usos múltiples. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV y 1x150 mm², y una longitud de 50 metros. Entronca en la línea que une los C.T./S. 9706 y 9710, discurre por la calle Antolín González de Lama, y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo local en edificio, formado por dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A, 40 KA y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de abril de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3646

31,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, se hace público que, en ejecución de los acuerdos del Pleno Municipal de 7 de Febrero de 2003 (rectificación de error) y de 28 de Abril de 2003, se modifican el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios y la Plantilla de Personal Fijo Discontinuo, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 78 de 4 de Abril de 2003, en los siguientes términos:

Rectificación de error: En transformación de plazas en Instalaciones Deportivas, donde dice una de Ordenanza del Estadio Hispánico en 1 de Peón Servicios Múltiples de Instalaciones Deportivas, debe decir en 1 de Ordenanza de Instalaciones Deportivas.

Creación de la Plantilla de Personal Fijo Discontinuo de la Escuela Municipal de Música, Danza y Artes Escénicas.

MODIFICACIONES DEL CUADRO LABORAL:

Transformación de plazas:

En Servicio de Obras:

Grupo IV: Oficial 1ª:

1 Oficial 1ª Carpintero en 1 Oficial 1ª Bacheo Viario

En Servicio Jardines:

Grupo IV: Oficiales

6 Oficial 1ª Jardinero en 2 Oficial 1ª Fontanero
 2 Oficial 1ª Conductor
 1 Oficial 1ª Soldador
 1 Oficial 1ª Montador/Mantenedor Juegos Infantiles

1 Oficial 1ª Podador en 1 Oficial 1ª Carpintero
 1 Oficial 2ª Jardinero en 1 Oficial 2ª Montador/Mantenedor Juegos Infantiles

En Residencia Ancianos

Grupo IV: Oficiales

4 Auxiliar Geriátría, Oficial 2ª en 4 Auxiliar Clínica, Oficial 1ª

CREACIÓN DE PLAZAS

En Señalización Vial:

Grupo IV: 1 Oficial 1ª Señalización Vial

En Servicios Eléctricos:

Grupo III: 1 Encargado Almacén

En Instalaciones Deportivas:

Grupo III: 1 Encargado Oficina

Grupo IV: 9 Oficial 2ª Instalaciones Deportivas

Grupo V: 1 Conserje Instalaciones Deportivas

En Residencia Ancianos:

Grupo IV: 2 Oficial 1ª Lavadero

En Plan Municipal sobre Drogas:

Grupo II: 1 Coordinador Programa Ocio Nocturno

2 Trabajadores Sociales Programa Ocio Nocturno

Grupo IV: 1 Monitor Actividades Deportivas Programa Ocio Nocturno

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS:

En Señalización Vial. Grupo V: Peón Especialistas: 1 P.E. Señalización Vial

En Servicio Eléctrico. Grupo IV: 2 Oficial 1ª Electricista

En Parque Móvil: Grupo IV: 1 Oficial 1ª Conductor

En Instalaciones Deportivas: Grupo IV: 1 Oficial 1ª Instalaciones Deportivas

Grupo V: 8 Peón Especialista Serv. Múltiples I.D.

En Residencia Ancianos: Grupo V: Peón Especialistas: 3 Auxiliar Sanitario

En Laboratorio: Grupo V: Peón: 1 Limpiadora Laboratorio

Con estas modificaciones el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios y la Plantilla de Personal Fijo Discontinuo, quedan configurados en los siguientes términos:

CUADRO LABORAL

SERVICIO OBRAS

Grupo III Encargado Encargado General: 2
 Encargados Oficios: 3
 Encargado Oficina: 1
 Encargado Mant. C.Consistorial: 1

Grupo IV Oficial 1ª Albañil: 15
 Carpintero: 5
 Pintor: 6
 Herrero: 4
 Fontanero: 5
 Fontanero-Calefactor: 1
 Albañil-Conductor Maquinas: 2
 Bacheo Viario: 1

Oficial 2ª Albañil: 7
 Carpintero: 2
 Pintor: 1
 Fontanero: 1

Grupo V Peón Esp. Obras: 25
 Fontanero: 1
 Herrero: 2

SEÑALIZACIÓN VIAL

Grupo IV Oficial 1ª Señalización Vial: 3

Grupo V Peón Esp. Señalización Vial: 2

SERVICIO JARDINES

Grupo III Encargado Encargado Oficina: 1

Grupo IV Oficial 1ª Jardinero: 21
 Conductor: 3
 Podador: 5
 Fontanero: 2
 Carpintero: 1
 Soldador: 1
 Mecánico: 1
 Montador/Mantenedor Juegos Infantiles: 1
 Animador Activ. Tiempo Libre 1

Oficial 2ª Jardinero: 9
 Montador/Mantenedor Juegos Infantiles: 1
 P.Esp. Jardines: 14
 Peón Jardines: 1

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Grupo III Encargado Encargado Almacén: 1

Grupo IV Oficial 1ª Electricista: 20

Grupo V Peón Esp. P.Esp. Servicios Eléctricos: 1

PARQUE MÓVIL

Grupo III Encargado Jefe Taller: 1
 Jefe Sección Taller Mantenim.: 1
 Electricista Taller: 1
 Encargado Oficina: 1
 Oficial Mecánico Taller: 3
 Oficial Electricista Taller: 1
 Conductor Palista: 3
 Conductor: 19

INST. DEPORTIVAS

Grupo III Encargado Encargado General Inst. Dep.: 1
 Encargado Centro Deportivo: 7
 Encargado Inst. Dep.: 1 (a extinguir)
 Encargado Oficina: 1
 Coordinador Instalaciones Deportivas: 1

Grupo IV Oficial 1ª Oficial Instalaciones Dep.: 21
 Oficial Conductor: 1
 Oficial Oficios: 5
 Socorristas: 3
 Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1
 Monitor Gimnasia Bomberos: 1
 Auxiliar Oficina: 2

Oficial 2ª Oficial 2ª Inst. Dep. 33

Grupo V Peón Esp. P.Esp. Serv. Múltiples Instalaciones Dep.: 27
 Conserje Instalaciones Deportivas: 1
 Peón Serv. Múltiples Instalaciones Deportivas: 10
 Ordenanza Instalaciones Deportivas: 1

ESCUELAS DEPORTIVAS

Grupo II Tec. Medio Coordinador Escuelas Deportivas: 1

Grupo III Encargado Coordinador Adjunto E. Deport.: 1

Coordinador Deportes Esc. Dep.: 9

COTO ESCOLAR

Grupo II Tec. Medio Técnico Coto Escolar: 1

Grupo III Encargado Encargado Coto Escolar: 1

Técnico Aux. Coto Escolar: 2

Grupo IV Oficial 1ª Monitor Coto Escolar: 15
 Monitor Vigilante Nocturno: 1
 Monitor Hípica y Socorrista Acuático: 1
 Monitor Nocturno: 1
 Oficial 1ª Cocina: 1
 Oficial 1ª Coto Escolar: 4

Grupo V Peón Esp. Peón Esp. Vigilante: 1
 Peón Esp. Coto Escolar: 4
 Peón Esp. Mantenimiento: 4
 Peón Esp. Cocina: 3
 Peón Servicios Múltiples: 2

MERCADO GANADOS

Grupo III	Encargado	Cobrador Aux. Mercado Ganados: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Portero Cobrador: 3 Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 2
Grupo V	Peón Esp	Peón Esp. Mercado Ganados: 2 Peón Esp. T. Parcial: 1
	Peón	Peón Mercado Ganados: 1 Portero: 1

MERCADO ABASTOS

Grupo II	Tec. Medio	Gerente Mercados: 1
Grupo III	Encargado	Administrador Mercados: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Celador Mercados: 7

MATADERO MUNICIPAL

Grupo I	Tec. Sup.	Gerente Matadero: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Matadero: 1 Encargado Mantenimiento: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Jefe de Equipo: 1 Oficial 1ª Matarife: 20 Oficial Recaudación: 1 Oficial Cámara: 1
	Oficial 2ª	Oficial 2ª Mantenimiento: 1 Oficial 2ª Muelles Expedición: 3 Oficial 2ª Almacén Frigorífico: 3 Oficial 2ª Matarife: 2
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4 Peón Esp. Mec. Calderas: 1 Peón Esp. Laboratorio: 1 Peón Esp. Nave: 4 Peón Esp. Corral: 2 Peón Esp. Pesador: 1 Conserje Matadero: 3

SERVICIOS MÚLTIPLES

Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Serv. Múltiples: 34
	Peón	Peón Servicios Múltiples: 6

SERVICIOS SOCIALES

Grupo I	Tec. Sup.	Asesor Jco. Bienestar Social: 1 Psicólogo Bienestar Social: 2 Sociólogo Bienestar Social: 1
Grupo II	Tec. Medio	Asistente Social: 2 Animador Socio-Comunitario: 3 Educador Familiar: 6 Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1
Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andres: 1 Encargado Control CEAS: 1
Grupo V	Peón Esp	Conserje C.S. Mariano Andres: 1

RESIDENCIA ANCIANOS

Grupo II	Tec. Medio	Fisioterapeuta: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Clínica: 10 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2 Oficial Lavadero: 2
	Oficial 2ª	Auxiliar de Geriatria: 6
Grupo V	Peón Esp	Auxiliar Sanitario: 5 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Esp. Veladora: 2 Limpiadora Esp. R.A.: 7 Peón Esp. Lavadero: 2
	Peón	Limpiadora: 5

CULTURA

Grupo I	Tec. Sup	Coordinador Cultural: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Encargado Infraestructura Cultural: 1 Encargado Escuela Música: 1
Grupo V	Peón Esp	Conserje Centro P. Isla: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1

JUVENTUD

Grupo II	Tec. Medio	Director Centro Animación Juvenil: 1 Coordinador Juventud: 1 Animador Juvenil: 1
Grupo III	Encargado	Animador Juvenil: 2 Informador Juvenil: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1 Monitor Juventud: 1

FIESTAS

Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas: 1

GUARDERÍAS

Grupo II	Tec. Medio	Profesor Coordinador Guarderías: 1 Profesor Titular Guarderías: 5
Grupo III	Encargado	Educador Guarderías: 16 Encargado Guardería Pfo XII: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina Guardería: 1
Grupo V	Peón Esp	Auxiliar Guardería: 2 Peón Esp. Cocina Guardería: 1
	Peón	Auxiliar Guardería: 5 Auxiliar Cocina: 2

BIBLIOTECAS

Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 2
-----------	-----------	-------------------------

COLEGIOS PÚBLICOS E.G.B.

Grupo V	Peón Esp	Conserje Centros E.G.B.: 12
	Peón	Porteros Centros E.G.B.: 7

PLAN MUNICIPAL DROGAS

Grupo II	Técnico Medio	Educador de Calle: 6 Coordinador Equipos de Zona: 1 Coordinador Programa Ocio Nocturno: 1 Trabajador Social Programa Ocio Nocturno: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coordinador Minorías Étnicas: 1 Monitor Actividades Dep. Prog. Ocio Nocturno: 1

LABORATORIO

Grupo I	Tec. Sup.	Técnico Superior Laboratorio: 7
Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Laboratorio: 2 Limpiadora Esp. Lab-OMIC: 1 Limpiadora Laboratorio: 1
	Peón	Limpiadora Laboratorio: 1

MEDIO AMB. Y LIMPIEZA

Grupo I	Tec. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 2
Grupo II	Tec. Medio	Engrg. Progs. Educ. y Ambientales: 1
Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limp.: 2 Administrados Gestor M. Ambiente: 1 Inspector Técnico Medio Ambiente: 1 Coord. Educativo Centro Entorno: 1 Coordinador Escuela Pesca: 1

Grupo V	Peón Esp.	Lacero: 1
---------	-----------	-----------

TRANSPORTE

Grupo III	Encargado	Supervisor-Insp. Serv. Trans.: 1
-----------	-----------	----------------------------------

OFICINAS GENERALES

Grupo I	Tec. Sup.	Tec. Prevención Riesgos Laborales: 2
Grupo III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 6 Auxiliar Información: 5
Grupo V	Peón Esp.	Conserje Casa Consistorial: 1
	Peón	Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2 Porteros/Centros Municipales: 10

PLANTILLA FIJOS DISCONTINUOS

Instalaciones Deportivas Verano

Grupo IV	Oficial 1ª	Socorrista: 24
Grupo V	Peón	E.Taquillas: 8 E. Guardarropa: 20

E. Mantenimiento: 15
E. Limpieza Interior: 12
E. Limpieza Exterior: 4

Programa Desarrollo Comunitario

Grupo II Tec. Medio Profesor Apoyo Escolar: 10

Programa Act. Dep. Adultos:

Grupo IV Oficial 1ª Monitores Tenis: 7
Monitor G. Mantenimiento: 2

Escuela Música Danza y A. Escénicas

Grupo II Tec. Medio Profesor Acordeón: 1
Profesor Clarinete: 1
Profesor Flauta Travesera: 1
Profesor Guitarra Clásica: 4
Profesor Lenguaje Musical: 6
Profesor Percusión Clásica: 1
Profesor Piano: 4
Profesor Trompeta: 1
Profesor Violín: 2
Profesor Saxo: 1
Profesor Contrabajo: 1
Profesor Teclado: 1
Director Coro Musical: 1

Grupo IV Oficial 1ª Profesor Batería: 2
Profesor Guitarra Eléctrica: 1
Profesor Informática Musical: 1
Profesor Saxo: 1
Profesor Danza: 1
Profesor Expresión Corporal: 1
Profesor Interpretación: 3
Profesor Técnica Vocal: 1
Profesor Tai Chi: 1
Profesor Bailes Tradicionales: 3
Profesor Banda y Percusión: 1
Profesor Dulzaina: 1
Profesor Gaita: 1
Profesor Pandereta: 1
Profesor Indumentaria Leonesa: 1

León, 12 de Mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3986 261,60 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto General 2003, exponiéndose al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 120, de fecha 27 de mayo de 2003, sin que durante el plazo de exposición se presentase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, así como otras transferencias de crédito realizadas, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	2.137.100,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	150.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	896.373,36
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.082.361,65
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	34.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	354.192,07
Cap. 8. Activos financieros	378.000,00
Total ingresos	6.032.027,08

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	2.323.703,53
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.074.310,09
Cap. 3. Gastos financieros	163.057,36
Cap. 4. Transferencias corrientes	64.574,43
Cap. 6. Inversiones reales	876.140,39
Cap. 9. Pasivos financieros	530.241,28
Total gastos	6.032.027,08

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo previsto en el art. 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 14 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4982 13,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

Primero.—Rectificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución 30 del Suelo Urbano No Consolidado de San Andrés del Rabanedo, incluyendo en el proyecto de actuación los ejemplares anexos a la página 18 en la que figuran las cuotas indivisas que ostentan el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y JFL, Dorle, S.L., en la parcela 16 de dicho proyecto.

Segundo.—Notificar este acuerdo al representante legal de la entidad promotora, JFL, Dorle, S.L., con indicación de que, una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, deberá depositar el proyecto corregido en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a entera costa de la promotora.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos.

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 10 de junio de 2003.—El Alcalde en funciones, Miguel Martínez Fernández.

4786 24,00 euros

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad clasificada, a petición de González San Martín, S.L., para la instalación de Cobertizo, playa y báscula para recepción de Cereales, a la parcela 46, del polígono 12, del Catastro de Rústica de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 11 de junio de 2003.—El Alcalde, José Fernández García.

4893 9,60 euros

BALBOA

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	19.868,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.705,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.466,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	56.073,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	8.426,00
Cap. 7. Transferencias de capital	89.810,00
Suma total ingresos	181.348,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	18.325,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	52.490,00
Cap. 3. Gastos financieros	6.913,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.000,00
Cap. 7. Inversiones reales	89.810,00
Cap. 9. Pasivos financieros	4.810,00
Total	181.348,00

La plantilla de personal está formada por una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo B, nivel 16, en comisión de servicios, y una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 12, ocupada interinamente.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Balboa, 11 de junio de 2003.—El Alcalde en funciones, Epifanio Cerezas Pérez.

4894 6,20 euros

DESTRIANA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 2003, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	73.900,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	100.370,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	108.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	180,00
Cap. 7. Transferencias de capital	1.520,00
Total ingresos	283.970,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	65.250,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	89.970,00
Cap. 3. Gastos financieros	4.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	22.200,00
Cap. 7. Transferencias de capital	93.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	9.550,00
Suma total de gastos	283.970,00

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 2003, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario

Denominación del puesto de Secretaría-Intervención.

Grupo B; nivel 26.

Situación: En propiedad.

B) Personal laboral

Plazas: Un puesto. Operario de Cometidos Múltiples.

Situación: Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Destriana, 9 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4898

8,20 euros

TOTAL DE LOS GUZMANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Promotor: Cipriano de Lera Rodríguez.

Emplazamiento: Parcela 23, polígono 5, de Toral de los Guzmanes.

Actividad: Nave para almacén de productos agrícolas.

Toral de los Guzmanes, 6 de junio de 2003.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

* * *

En este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Promotor: Cipriano de Lera Rodríguez.

Emplazamiento: Parcela 23, polígono 5, de Toral de los Guzmanes.

Actividad: Nave para almacén de productos agrícolas.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un periodo de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 6 de junio de 2003.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

4904

17,60 euros

* * *

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 119, de 26 de mayo de 2003, sobre la aprobación del expediente de modificación de créditos 1/2003, donde dice aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2002 debe de decir 30 de abril de 2003.

Toral de los Guzmanes, 10 de junio de 2003.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

4918

1,40 euros

GRADEFES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, el expediente de modificación de créditos número 1 del año 2003, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo prescrito en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Gradefes, 8 de abril de 2003.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PUENTE SOBRE EL RÍO VALDELLORMA, EN NAVA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo adoptado en sesión de Comisión de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2003, ha sido adjudicado mediante subasta por procedimiento abierto, el contrato para la ejecución de puente sobre el río Valdellorma en Nava de los Caballeros, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herrerías, con fecha marzo de 2003, por el precio de sesenta y nueve mil ciento trece euros con siete céntimos de euro (69.113,07 euros), a la mercantil Hermanos Presa, S.L.

El anuncio de licitación del referido contrato, por un presupuesto base de pesetas, fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 71, del día 27 de marzo de 2003, previa aprobación del correspondiente expediente de contratación de tramitación ordinaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gradefes, 29 de mayo de 2003.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4907 6,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por la Comisión de Gobierno del 9 de junio de 2003 el padrón de contribuyentes de agua en periodo voluntario del 30.06.03 al 30.08.03, correspondiente al 1º trimestre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refieren los documentos citados, mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de la Valdoncina, 10 de junio de 2003.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

4915 4,60 euros

QUINTANA DEL MARCO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y Haciendas, la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales, de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Quintana del Marco, 12 de junio de 2003.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

4917 3,40 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por la Sociedad Cooperativa Calporc, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de centro de desinfección de vehículos y centro de concentración y carga de animales, con emplazamiento en las parcelas 76, 77 y 78 del polígono 406, de la localidad de Villanueva del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 12 de junio de 2003.—El Alcalde en funciones (ilegible).

4874 12,80 euros

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario y durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en cajas de ahorros o entidades de crédito cualificadas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que han sido aprobados por Decreto de la Alcaldía los padrones tributarios correspondientes a la tasa por suministro de agua potable a domicilio del 1 de mayo de 2002, al 1 de mayo de 2003.

Frente a las indicadas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Vegas del Condado, 9 de junio de 2003.—El Alcalde en funciones (ilegible).

4896 6,00 euros

Habiéndose solicitado por don Luis Miguel de la Puente Robles, licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de ganadería de vacuno en régimen extensivo, con instalaciones para estabulación temporal, con emplazamiento en la parcela 20046, polígono 602, de la localidad de San Vicente del Condado, que anteriormente ostentaba el mismo, para que pase a figurar como titular Agroganadera La Herradura, S.L., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 9 de junio de 2003.—El Alcalde en funciones (ilegible).

4897 9,60 euros

VILLA FRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por don José Luis Rizo González, para el ejercicio de una actividad dedicada a kiosco en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21

de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 12 de junio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4875 11,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

Don Marcelino Miguel García Pérez (en representación de Talleres Marcelino Miguel, S.L. CIF B24405078) con DNI/NIF 9.679.093-A, con domicilio fiscal en Camino del Cubillo, s/n, 24700, Astorga, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de construcción de nave industrial para fabricación de tornillería y repuestos, reparación y venta de maquinaria de obras públicas, situada en la Avda. de La Bañeza, número 51, 53 y 55 de la localidad de Riego de la Vega (polígono industrial de Riego de la Vega).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un periodo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos estén interesados puedan formalizar las alegaciones que estimen oportunas.

Riego de la Vega, 12 de junio de 2003.—El Alcalde, O.P., el Secretario, José Raimundo López Fernández.

4876 13,60 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	41.800,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	25.060,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	37.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	200,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	200,00
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	6.000,00
Total ingresos	110.260,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	25.900,00
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	26.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	60,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	33.500,00
Cap. 7. Transferencias de capital	24.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	800,00
Total gastos	110.260,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: 1 Secretario Interventor. Nivel CD 26. Grupo B.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: 1 Laboral a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campo de Villavidel, 1 de abril de 2003.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Marcos.

* * *

Por doña Aurora Iglesias Díez, se ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de explotación de vacuno de leche en las parcelas 13, 14, 15 y 16 del polígono 106 del municipio de Campo de Villavidel.

Lo que en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Campo de Villavidel, 22 de abril de 2003.—El Alcalde, José Luis Rodríguez.

4881 12,60 euros

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70, de 15 de abril) se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don Gabriel Merayo Feliz, en representación de la Empresa Viña Albares, S.L., para construir nuevas instalaciones de Bodega de elaboración, crianza y embotellado de vinos, en finca de su propiedad, situada en carretera Bembibre - Murias de Paredes, Km. 4 de Albares de la Ribera.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 5 de junio de 2003.—El Alcalde actcal., Julio Rodríguez Feliz.

4770 14,40 euros

* * *

Por don Gabriel Merayo Feliz, en representación de Viña Albares, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nuevas instalaciones de bodega de elaboración, crianza y embotellado de vinos, en Albares de la Ribera, Ctra. Bembibre - Murias de Paredes, Km. 4, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 6 de junio de 2003.—El Alcalde actcal., Julio Rodríguez Feliz.

4899 12,80 euros